



Ajuntament d'Alcoi

CRIPTOLI

Referencia:	19580/2018
Procedimiento:	Expedientes de contratos de suministros
Interesado:	
Representante:	
CONTRATACION	

Resultado fiscalización: Fiscalizada conforme
Realizada por LA INTERVENTORA, NURIA APARICIO GALBIS
Fecha fiscalización: 31/10/2018

APROVACIÓ DE L'EXPEDIENT DE CONTRACTACIÓ PER A ADJUDICAR, PER PROCEDIMENT OBERT I TRAMITACIÓ ORDINARIA "L'ADQUISICIÓ DELS MOTIUS NADALENCES DE LA CIUTAT D'ALCOI PER ALS CARRERS PAÍS VALENCIÀ, CAMÍ I PLAÇA ESPANYA C.1070

Tramitado expediente de contratación conforme al artículo 116 de la Ley 9/2017, de contratos del sector público (en adelante LCSP), integrado por los siguientes documentos:

1. Informe Intervención Municipal recursos ordinarios 2018.
2. Propuesta concejal de Fiestas de inicio expediente y de la necesidad del contrato de fecha 8 de octubre de 2018.
3. Propuesta del Concejal de Fiestas de miembros mesa de contratación.
4. Documentos de disponibilidad de crédito "Fase A"
5. Nota interior de IGS inicio expediente
6. Informe de la Ingeniera del Servicio Eléctrico municipal de fecha 17 de septiembre de 2018 como órgano gestor pone de relieve los aspectos económicos técnicos objeto del contrato y los medios para acreditar la solvencia económica y financiera y técnica profesional siendo por lo tanto de su responsabilidad.



Ajuntament d'Alcoi

7. PPT con anexo de planos con los diseños a fabricar
8. Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares previo al informe de Secretaría
9. Anexo I previo al informe de Secretaría
10. Informe jurídico
11. Informe de la Secretaria del Ayuntamiento de Alcoy
12. PPT definitivo a la vista del informe de Secretaría
13. Informe de la Ingeniera del Servicio Eléctrico municipal de fecha 26 de octubre 2018 como órgano gestor pone de relieve los aspectos económicos técnicos objeto del contrato y los medios para acreditar la solvencia económica y financiera y técnica profesional siendo por lo tanto de su responsabilidad.
14. Informe del Asesor jurídico de Contratación sobre condiciones especiales de ejecución.
15. Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares Definitivo
16. Anexo I Definitivo
17. Diligencia del Asesor jurídico de Contratación sobre aclaraciones al expediente visto el informe de Secretaría.

Considerando que la competencia para esta contratación corresponde al Alcalde, a tenor de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda Punto Uno de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, estando delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de la Alcaldía número 2.531, de 17 de junio de 2015.

Visto el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público la Concejala delegada de Contratación propone la adopción de la siguiente resolución:

Esta Alcaldía, **RESUELVE**:

PRIMERO.- Avocar en la Alcaldía el conocimiento del expediente de referencia, a la vista de la proximidad de la celebración de las fiestas navideñas.

SEGUNDO.- Aprobar el inicio del expediente de contratación y aprobar el expediente de contratación, por procedimiento abierto, para el contrato de suministros de **ADQUISICIÓN DELS MOTIUS NADALENCES DE LA CIUTAT D'ALCOI PER ALS CARRERS PAÍS VALENCIÀ, CAMÍ I PLAÇA ESPANYA C.1070**, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de **NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO**



Ajuntament d'Alcoi

EUROS (98.978,00 euros), a la baja, IVA del 21% incluido, siendo el importe de **IVA de 17.178 euros**.

TERCERO.- Aprobar las fases contables A, del presupuesto municipal vigente:

Fase	Partida	Nº operación previa	Importe
A	04370 33800 62500	920180010069	48.978,00 euros
A	04370 33800 62500	920180010068	50.000,00 euros

CUARTO.- Disponer la publicación del presente procedimiento en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde o Concejel que legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean precisos en orden a la efectividad de lo acordado.

SEXTO.- Dar cuenta de la presente resolución a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión a celebrar.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, y yo, como Secretaria, lo certifico.